

RESOLUCIÓN No. **0181** DE 31 ENERO 2022

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el inciso 2 del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, artículo 38 de la Ley 996 de 2005, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005¹, estableció el marco legal para el desarrollo electoral Presidencial reglamentando la participación en política de los servidores públicos y las garantías de la oposición.

Que el artículo 38 de la citada Ley, señaló las prohibiciones para la modificación de la nómina de las entidades territoriales, las cuales aplican para la Secretaría Distrital de Integración Social indicando:

“La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.”

Que el empleo denominado **Asesor Código 105, Grado 05**, se encuentra en vacancia definitiva de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivo de aceptación de renuncia mediante resolución No.2566 del 16 de diciembre de 2021.

Que se generó una falta definitiva respecto de la orientación, en la formulación de políticas, lineamientos y estrategias tendientes al cumplimiento de la función de inspección y vigilancia de servicios sociales, con arreglo a las competencias asignadas a la entidad, por las normas legales vigentes que rigen la materia.

Que para proveer la necesidad del servicio causada por la renuncia mencionada, la entidad procedió a revisar la historia laboral de **Diana Paola Díaz Jiménez**, identificada con cédula de ciudadanía número **53.117.730**, determinando mediante certificado de fecha 28 de enero de 2022 expedido por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para desempeñar el empleo **Asesor Código 105, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

¹ “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”

RESOLUCIÓN No. **0181** DE 31 ENERO 2022

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Que, en ejercicio de la facultad discrecional con la que cuenta la administración y tratándose de solventar la necesidad del servicio en la orientación y asesoría profesional que se requiere en la Secretaría Distrital de Integración Social, procede a nombrar a **Diana Paola Díaz Jiménez**, en el empleo **Asesor Código 105, Grado 05** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **Diana Paola Díaz Jiménez** identificada con cédula de ciudadanía número **53.117.730** en el empleo **Asesor Código 105, Grado 05** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme las razones expuestas en la parte motivan de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **Diana Paola Díaz Jiménez** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH *Mc*
Revisó: Laura Villamarin Contreras. - Profesional Especializada SGDTH *luc*
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *Martha*
Revisó: Claudia Patricia Correa P. -Profesional Especializada DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa *Carolina*
Revisó: Andrés Felipe Pachón Torres – Jefe Oficina Asesora Jurídica *Andrés*